



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2013, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	17.400,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.850,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	218.950,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	10.800,00
	Total ingresos	280.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	39.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	120.000,00
	Total gastos	280.000,00

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye agrupación con los Ayuntamientos de Los Ausines y Revilla del Campo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillo del Campo, a 19 de marzo de 2013 .

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero